

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR Nº

5 6 6

SUPERINTENDENTE

0 9 FEB 2010

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- 1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de enero de 2010 es de 3,33%.
- 2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de febrero de 2010 (Circular Nº 1360) son:

## TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

## PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
FEBRERO	3,01	2,62	3,40	3,51
MES:	2001-2500	2501-3000(*)	3001-4000(*)	4001-(*)
	3,76	3,76	3,76	3,76

(\*) Durante el mes de febrero de 2010, la SVS ha decidido mantener la tasa del tramo anterior para el tramo 2501 - 3000 y los dos siguientes, al no presentarse durante el mes de enero de 2010, transacciones de Bonos de Reconocimiento en esos tramos.

HERNAN LOPEZ B SUPERINTENDENTE (S)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl